

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO, VIVIENDA Y DERECHOS CIUDADANOS

Álvaro Queipo Somoano, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad a lo previsto en los artículos 139 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Enmienda al Proyecto de Ley del Principado de Asturias para la erradicación de la discriminación y para la igualdad real y efectiva de derechos de las personas lesbianas, gays, trans, bisexuales e intersexuales y de sus familias (12/0142/0019/22249).

ENMIENDA

Enmienda de modificación del artículo 58 que quedaría redactado como sigue:

Artículo 58. Evaluación e investigación.

1. La Administración sanitaria del Principado de Asturias realizará un seguimiento sanitario de las personas LGTBI, al objeto elaborar un análisis estadístico relativo a los tratamientos e intervenciones que se lleven a cabo, que tengan en cuenta los tiempos de espera, las técnicas empleadas y, en su caso, reclamaciones. La recogida de los datos anteriores con fines estadísticos se ajustará a los principios de confidencialidad, transparencia, especialidad y proporcionalidad y en los términos de la legislación que regula la protección de datos personales.

2. Así mismo, la Administración sanitaria del Principado de Asturias realizará recogida de datos, que incluirá la edad y sexo de las personas LGTBI usuarias, así como la presencia de comorbilidades anteriores y de situaciones de neurodivergencia. También un seguimiento a largo plazo de su salud mental y estado emocional para valorar la eficacia de los tratamientos. Con este objeto, se registrarán también los casos de detransición.



3. La consejería con competencias en materia de sanidad, en coordinación con la consejería con competencias en materia de derechos LGTBI, impulsará el estudio y la investigación de las necesidades sanitarias específicas de las personas LGTBI e incorporará, en las investigaciones desarrolladas en el ámbito sanitario, la variable de la realidad de las personas LGTBI.

JUSTIFICACIÓN

Los estudios realizados en diversos países de nuestro entorno, así como el “Informe Transit”, sobre la unidad de identidad de género de Cataluña, reflejan un claro cambio en el perfil de las personas demandantes de tratamientos médicos. Se he pasado de un perfil mayoritario de personas de sexo masculino y adultas a otro de personas de sexo femenino jóvenes y adolescentes. Se detectan también altas tasas de comorbilidades y de presencia de situaciones de neurodivergencia anteriores. También se muestra como significativo el fenómeno de la detransición, casi desconocido anteriormente.

Es por ello que se hace necesaria la recogida de estos datos en el Principado de Asturias con el objeto de valorar el perfil de la población usuaria y su evolución tras los tratamientos médicos.

Palacio de la Junta General, 15 de junio de 2026

Álvaro Queipo Somoano
Portavoz